CERTIFICADO DE IDONEIDAD CONVENIO DE ASOCIACION

EL SUBGERENTE DE BANCA DE DESARROLLO DEL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCION Y DESARROLLO DE CALDAS- INFICALDAS

HACEN CONSTAR

Que el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Caldas "INFICALDAS" requiere suscribir un convenio de asociación, cuyo objeto es **"Aunar esfuerzos institucionales, técnicos, administrativos, jurídicos y financieros para articular capacidades orientadas a estructurar y promover una iniciativa de una Zona Franca Permanente en el departamento de Caldas, como instrumento para fortalecer la competitividad, la internacionalización, la atracción de inversión y el desarrollo empresarial del territorio, en articulación con las apuestas estratégicas de desarrollo regional, entre ellas el Corredor Logístico Agroindustrial de Occidente – CLAO."**

Que el artículo 96 de la ley 489 de 1998 les permite a las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo la celebración de convenios con personas jurídicas particulares, cuando establece:

(...) las entidades estatales cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la constitución política, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asignan a aquellas la ley. Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que consideren pertinentes". Los convenios de asociación a que se refiere el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política.

De otro lado, el Decreto 092 de 2017, en los artículos 5,6,7 y 8 reglamenta la contratación con entidades sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, en el tema en concreto, cuando una entidad sin ánimo de lucro, tiene la disposición de aunar esfuerzos para la realización de un objetivo comprendido dentro del plan de desarrollo de la entidad estatal, entiéndase ente territorial, se debe dar cumplimiento al artículo quinto del decreto antes mencionado, que reza:

"Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y entidades estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.

(...) Estos convenios de asociación son distintos a los convenios a los que hace referencia el artículo 2 y están regidos el artículo 96 de la 489 1998 Y los artículos 6, 7 Y 8 presente Artículo 6. Prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidad".

Que **INFICADAS,** solicitó la presentación de propuesta a para la ejecución del objeto del convenio referenciado.

Que para la ejecución del objeto del convenio descrito se recibió a través del correo electrónico de LA CÁMARA DE COMERCIO MANIZALES POR CALDAS identificada con Nit. 890.801.042, representada legalmente por la señora ANA MARÍA GONZÁLEZ ARISTIZÁBAL, identificada con cedula de ciudadanía número 30.306.063, la documentación que acredita la experiencia relacionada de acuerdo a la necesidad de INFICALDAS.

La Entidad conveniente para suscribir el convenio de asociación para **"Aunar esfuerzos institucionales, técnicos, administrativos, jurídicos y financieros para articular capacidades orientadas a estructurar y promover una iniciativa de una Zona Franca Permanente en el departamento de Caldas, como instrumento para fortalecer la competitividad, la internacionalización, la atracción de inversión y el desarrollo empresarial del territorio, en articulación con las apuestas estratégicas de desarrollo regional, entre ellas el Corredor Logístico Agroindustrial de Occidente – CLAO"** cuenta con la capacidad organizacional, técnica y financiera para llevar a cabo el objeto y las actividades propuestas y con experiencia en el manejo de recursos públicos, que le permite la optimización de los recursos a ejecutar.

1. IDONEIDAD DEL PROPONENTE:

De acuerdo con la documentación presentada se pudo verificar que **LA CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR** es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro, cuya naturaleza y objeto social es:

Es una persona jurídica de derecho privado, de carácter corporativo, gremial y sin ánimo de lucro, creada por la ley. De conformidad con el artículo 86 del Código de Comercio y con las funciones previstas en el artículo 2.2.2.38.1.4 del Decreto 1074 de 2015, las cámaras de comercio desarrollan, entre otras, actividades directamente relacionadas con la promoción del desarrollo regional y empresarial, el mejoramiento de la competitividad, el fortalecimiento de los sectores productivos y la elaboración y promoción de estudios jurídicos, financieros, estadísticos y socioeconómicos sobre asuntos de interés regional.

Dentro de dichas funciones se encuentra igualmente la posibilidad de participar en programas regionales, nacionales e internacionales cuyo propósito sea el desarrollo económico; realizar aportes y contribuciones a programas y proyectos de desarrollo económico en los cuales la Nación, los entes territoriales, sus entidades descentralizadas y las entidades sin ánimo de lucro tengan interés o hayan comprometido recursos; y participar en actividades orientadas al fortalecimiento del sector empresarial cuando estas impliquen desarrollo para la región.

En este sentido, el proyecto guarda relación directa con el ámbito funcional de LA CÁMARA, en la medida en que constituye una iniciativa orientada a analizar y promover condiciones para la atracción de inversión, la internacionalización de la economía, el fortalecimiento del aparato productivo, la generación de oportunidades empresariales, la competitividad territorial y el desarrollo económico regional.

La participación de LA CÁMARA no se fundamenta, por tanto, exclusivamente en su condición de aportante de recursos dentro del Convenio, sino en la existencia de capacidades institucionales y misionales directamente relacionadas con las actividades que deben desarrollarse para determinar la viabilidad de la iniciativa.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS cuenta con una estructura institucional orientada al desarrollo empresarial y regional, dentro de la cual dispone de capacidades para la formulación y ejecución de proyectos, generación y análisis de información económica y empresarial, articulación público-privada, relacionamiento con empresarios e inversionistas, fortalecimiento de sectores productivos, promoción de la competitividad y coordinación de iniciativas estratégicas para el territorio.

Particularmente, LA CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS cuenta con una Unidad de Desarrollo Regional y con un área responsable de la estructuración y elaboración de estudios económicos, desde las cuales se desarrollan y coordinan iniciativas relacionadas con competitividad, desarrollo económico, fortalecimiento empresarial, promoción de inversión, articulación institucional y generación de información para la toma de decisiones.

Estas capacidades permiten que LA CÁMARA asuma directamente un núcleo sustancial de las actividades previstas en el Convenio, particularmente aquellas relacionadas con:

- La coordinación y gestión general de las actividades a su cargo dentro del proyecto.
- La generación, recopilación, organización y análisis de información económica, empresarial, sectorial y regional.
- La articulación con empresarios, gremios, inversionistas, instituciones públicas, organizaciones privadas, academia y demás actores estratégicos vinculados con el proyecto.
- La identificación, caracterización y relacionamiento con empresas potencialmente interesadas en la iniciativa.
- El desarrollo de actividades de convocatoria, socialización y relacionamiento empresarial necesarias para validar las condiciones de mercado y demanda.
- La identificación de oportunidades de inversión, encadenamientos productivos y sectores con potencial de vinculación a la eventual Zona Franca Permanente.
- La articulación institucional requerida para gestionar información, conceptos, pronunciamientos y actuaciones de las autoridades y entidades competentes.
- La participación en el análisis de alternativas territoriales y empresariales, mediante el aporte de información, conocimiento del territorio y criterios de competitividad y desarrollo productivo.
- La integración y análisis de los resultados obtenidos durante las diferentes etapas de ejecución, con el propósito de apoyar la toma de decisiones respecto de la continuidad y desarrollo de la iniciativa.
- La construcción y acompañamiento de estrategias orientadas a la promoción de inversión y al posicionamiento del territorio como destino para el desarrollo de actividades productivas, industriales, logísticas y de servicios.
- La elaboración y presentación de informes, soportes y demás instrumentos de seguimiento requeridos para verificar el avance de las obligaciones asumidas.

Las anteriores actividades corresponden materialmente a las funciones legales y a la experiencia institucional de LA CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS y constituyen componentes esenciales para establecer la viabilidad económica y empresarial del proyecto.

En particular, la estructuración de una Zona Franca Permanente no depende exclusivamente del cumplimiento de requisitos jurídicos, territoriales o de infraestructura. Su viabilidad se encuentra igualmente condicionada a la existencia de demanda empresarial efectiva, potenciales inversionistas y usuarios, oportunidades de encadenamiento productivo y condiciones de mercado que permitan sustentar razonablemente el desarrollo de la iniciativa.

En este componente, LA CÁMARA posee una capacidad institucional diferenciada derivada de su relacionamiento permanente con el tejido empresarial, su conocimiento de las dinámicas económicas y productivas del territorio y su capacidad de interlocución con actores públicos y privados.

A esta capacidad institucional se suma la experiencia de LA CÁMARA en la estructuración y ejecución de iniciativas de desarrollo empresarial y competitividad adelantadas mediante esquemas de articulación con entidades públicas, actores privados y organizaciones del ecosistema regional.

Dentro de dichas experiencias se encuentran iniciativas desarrolladas conjuntamente con la ALCALDÍA DE MANIZALES y la GOBERNACIÓN DE CALDAS en las cuales se han ejecutado con éxito iniciativas enfocadas en (i) aperturar nuevos mercados y cierre de brechas para la internacionalización empresarial, (ii) desarrollar procesos orientados al fortalecimiento del tejido empresarial, la competitividad y la innovación del departamento de Caldas, (iii) mejorar la competitividad del territorio a partir del desarrollo de procesos orientados a la innovación, el fortalecimiento del emprendimiento, o a las capacidades de las empresas, (iv) Fortalecer las iniciativas clúster de Manizales, (v) implementar proyectos alienados con la política pública de ciencia, tecnología e innovación del departamento de Caldas que permitan dinamizar sectores productivos, cerrar brechas sociales y tecnológicas en aras de contribuir al desarrollo regional.

Tabla 1. Experiencia de LA CÁMARA

NOMBRE DEL PROYECTO	ALIADO	OBJETIVO GENERAL	DURACIÓN	VALOR TOTAL
INICIATIVAS CLÚSTER DE MANIZALES AÑO 2025	MUNICIPIO DE MANIZALES	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento de las iniciativas clúster de Manizales año 2025	7 febrero 2025 30 nov 2025	$214.285.714
APERTURA DE MERCADOS	MUNICIPIO DE MANIZALES	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento empresarial, enfocados en la apertura de nuevos mercados y cierre de brechas para la internacionalización empresarial	11 febrero 2025 30 nov 2025	$78.571.429
FORTALECIMEINTO EMPRESARIAL	GOBERNACIÓN DE CALDAS	Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para mejorar la competitividad del territorio, a partir del desarrollo del proceso orientados a la innovación, el fortalecimiento del emprendimiento, o las capacidades de las empresas, con impacto en los diferentes sectores liderados por la Secretaría de Desarrollo, Empleo e Innovación	9 junio 2025 31 diciembre 2025	$521.428.571
POLÍTICA PÚBLICA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL DEPARTAMENTO QUE PERMITIRÁ DINAMIZAR SECTORES PRODUCTIVOS, CERRAR BRECHAS SOCIALES Y TECNOLÓGICAS, EN ARAS DE CONTRIBUIR AL DESARROLLO REGIONAL	GOBERNACIÓN DE CALDAS	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, para implementar proyectos estratégicos alineados con el plan de acción de la política pública de ciencia, tecnología e innovación del departamento que permitirá dinamizar sectores productivos, cerrar brechas sociales y tecnológicas, en aras de contribuir al desarrollo regional.	11 de septiembre de 2025 15 de diciembre de 2025	$ 266.000.000
Convenio Gobernación de Caldas24052024-0856	GOBERNACIÓN DE CALDAS	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para apoyar procesos orientados al fortalecimiento del tejido empresarial, la competitividad y la innovación del departamento de Caldas	31 MAYO 24 30 NOV 24	$537.142.857
Fortalecimiento Clúster Metalmecánico, Turismo de	MUNICIPIO DE MANIZALES	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento de los clúster metalmecánico y turismo y	hasta el 15 diciembre de 2024	$171.428.572

Manizales y Comunidad Clúster Expediente: CV 357 24 3		realización de acciones transversales de apoyo a la comunidad clúster de Manizales		
Fortalecimiento Clúster TIC de Manizales Expediente: CV 303 24 3	MUNICIPIO DE MANIZALES	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar una estrategia de fortalecimiento del clúster TIC, a través de programas de capacitación y entrenamiento de herramientas digitales comerciales, consultoría especializada para la comercialización de soluciones tecnológicas y la participación en ruedas de negocios y misiones comerciales.	15 dic 24	$145.300.000

En el marco de estas iniciativas, LA CÁMARA ha desarrollado actividades de articulación empresarial, identificación y promoción de oportunidades de inversión, relacionamiento con inversionistas nacionales e internacionales y acompañamiento a procesos relacionados con la instalación y fortalecimiento de empresas en el departamento.

Asimismo, LA CÁMARA desarrolla de manera permanente actividades relacionadas con la generación y análisis de información económica y empresarial, el fortalecimiento de sectores estratégicos y la promoción del territorio como destino de inversión y negocios.
Adicionalmente, LA CÁMARA ejerce la Secretaría Técnica de la Comisión Regional de Competitividad e Innovación de Caldas, condición que fortalece su capacidad para articular actores del sector público, privado y académico alrededor de iniciativas de desarrollo territorial, productividad y competitividad.

La experiencia descrita guarda relación directa con el proyecto objeto del Convenio, toda vez que se requiere conocimiento del aparato productivo, identificación y validación de demanda empresarial, acercamiento a potenciales empresas ancla y usuarios, relacionamiento con inversionistas y articulación con los diferentes actores del ecosistema económico regional.

En consonancia con lo anterior, debe considerarse que la naturaleza multidisciplinaria del proyecto exige integrar componentes territoriales, jurídicos, financieros, económicos, empresariales, logísticos, urbanísticos, ambientales y regulatorios.

La capacidad técnica de LA CÁMARA para participar en el proyecto debe analizarse, en consecuencia, desde la totalidad de las capacidades necesarias para dirigir, gestionar y ejecutar las actividades que se encuentran directamente relacionadas con su ámbito institucional, así como desde su capacidad para integrar conocimientos especializados cuando la naturaleza de determinadas actividades así lo requiera.

En este sentido, la existencia de actividades que demanden conocimientos altamente especializados no desvirtúa la capacidad institucional de LA CÁMARA ni implica que esta carezca de idoneidad para participar en el Convenio.

Por el contrario, el régimen aplicable a las cámaras de comercio permite que estas celebren convenios, se asocien o contraten con personas naturales o jurídicas para el cumplimiento de sus funciones. De igual manera, la participación de profesionales o firmas especializadas constituye un mecanismo complementario para incorporar al proyecto capacidades técnicas específicas que, por su grado de especialidad, no necesariamente deben formar parte de manera permanente de la estructura interna de las entidades participantes.

Para estos efectos, LA CÁMARA podrá articular al proyecto personas naturales o jurídicas con experiencia específica en aquellos componentes que requieran conocimientos técnicos especializados, conservando en todo caso la dirección,

coordinación, administración, seguimiento y responsabilidad respecto de las obligaciones que directamente asuma en virtud del Convenio.

La participación de terceros especializados no implica que LA CÁMARA se limite a actuar como intermediaria contractual o financiera, toda vez que mantiene una participación material y sustancial en la ejecución de las actividades relacionadas con desarrollo regional, articulación empresarial e institucional, análisis económico y de mercado, gestión del proyecto, administración de recursos, coordinación de actores, identificación de demanda y oportunidades de inversión, seguimiento e integración de los diferentes componentes de la iniciativa.

En consecuencia, el conocimiento especializado que sea necesario incorporar deberá entenderse como complementario de las capacidades propias de LA CÁMARA y no como sustitutivo de su participación institucional dentro del proyecto.

Desde la etapa de planeación se ha evidenciado que la idoneidad de LA CÁMARA para participar en la presente iniciativa no se explica únicamente por la correspondencia jurídica entre sus funciones y el objeto del Convenio. También responde a una configuración institucional particular y diferencial que, a diferencia de otras entidades sin ánimo de lucro del territorio, reúne de manera única dentro de una misma entidad capacidades de promoción de inversión, estructuración y gestión de proyectos, desarrollo regional, conocimiento empresarial y análisis económico del territorio. Esta concurrencia de capacidades, concentradas institucionalmente en la CCMPC, resulta especialmente relevante para una iniciativa cuya viabilidad depende de integrar, de manera simultánea, variables empresariales, económicas, territoriales e institucionales.

En primer lugar, LA CÁMARA cuenta con Invest in Manizales, área que actúa como Agencia de Promoción y Atracción de Inversión de la ciudad de Manizales y del departamento de Caldas, y que desarrolla actividades orientadas a identificar oportunidades de inversión, acompañar potenciales inversionistas, promover el territorio y facilitar su relacionamiento con actores públicos y privados. Esta capacidad resulta directamente pertinente para una eventual Zona Franca Permanente, en la medida en que el proyecto requiere no solo verificar condiciones territoriales y regulatorias, sino también identificar demanda efectiva, atraer empresas y validar que existan agentes económicos con interés real en localizar o desarrollar operaciones en el territorio.

A esta capacidad se suma la existencia de un área de proyectos con experiencia en estructuración, coordinación, ejecución y seguimiento de iniciativas institucionales, así como de una Unidad de Desarrollo Regional enfocada en promover la competitividad, el desarrollo económico y la articulación de actores alrededor de apuestas estratégicas para el departamento. Estas capacidades permiten que LA CÁMARA no se limite a acompañar el proyecto desde una perspectiva gremial, sino que pueda asumir responsabilidades concretas de planeación, coordinación, gestión, seguimiento e integración de los diferentes componentes necesarios para su desarrollo.

De manera complementaria, LA CÁMARA cuenta con capacidades permanentes para el análisis del desarrollo económico y la elaboración de estudios sobre los municipios de su jurisdicción, lo que le permite disponer de conocimiento propio sobre dinámicas productivas, sectores económicos, comportamiento empresarial, condiciones de competitividad y características socioeconómicas del territorio. Este conocimiento no parte exclusivamente de información secundaria o de estudios elaborados para el proyecto, sino de una labor institucional continua de análisis económico regional.

Igualmente, por su relación permanente con comerciantes, empresarios, gremios y demás actores del sector productivo, LA CÁMARA posee una cercanía y un conocimiento directo del tejido empresarial de los municipios de Caldas comprendidos dentro de su jurisdicción. Esta condición le permite identificar actores empresariales, reconocer necesidades sectoriales, convocar empresas, validar intereses, advertir barreras para la inversión y generar espacios de interlocución con el sector privado, elementos que resultan esenciales para determinar la factibilidad comercial y empresarial de una Zona Franca.

Para efectos de la presente iniciativa, la relevancia diferencial de LA CÁMARA radica precisamente en que estas capacidades no operan de manera aislada, sino integradas dentro de una misma estructura institucional. La promoción y

atracción de inversión a través de Invest in Manizales, la gestión de proyectos, la existencia de una unidad especializada en desarrollo regional, la capacidad de análisis económico territorial y el relacionamiento directo y permanente con el tejido empresarial conforman, en conjunto, una capacidad institucional que no se encuentra de manera equivalente en otra entidad sin ánimo de lucro del territorio. En consecuencia, la selección de LA CÁMARA no se sustenta únicamente en su naturaleza jurídica o en su aporte económico al Convenio, sino en una capacidad singular para conectar el análisis técnico con las condiciones reales del mercado, la oferta territorial y las decisiones de inversión empresarial.

Mientras que INFICALDAS aporta sus competencias en materia de planeación, desarrollo territorial, articulación institucional, infraestructura, gestión pública y promoción del desarrollo departamental, LA CÁMARA aporta conocimiento del tejido productivo, relacionamiento empresarial, capacidad de convocatoria, información económica, experiencia en proyectos de competitividad y capacidad para conectar la iniciativa con empresas, inversionistas, gremios y demás actores del sector privado.

Esta complementariedad constituye precisamente uno de los elementos que justifican el esquema asociativo propuesto.

En consecuencia, su intervención no constituye una participación accesoria dentro del Convenio, sino un elemento sustancial para integrar las capacidades del sector público con las dinámicas y necesidades del sector empresarial y productivo.

De acuerdo con las consideraciones anteriores, se establece que la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS cuenta con capacidad jurídica, misional, institucional, administrativa y técnica para participar en el desarrollo de las actividades objeto del Convenio. Su campo funcional presenta relación directa con la promoción del desarrollo regional y empresarial, el fortalecimiento de la competitividad, la elaboración y promoción de estudios de interés regional, el desarrollo de los sectores productivos, la participación en programas de desarrollo económico y la realización de aportes a iniciativas en las que concurran entidades territoriales y descentralizadas.

Asimismo, cuenta con estructura institucional, experiencia en ejecución de proyectos, capacidades de desarrollo regional, gestión de proyectos, generación de información económica, articulación empresarial y público-privada, promoción de inversión y relacionamiento con el tejido productivo, que resultan pertinentes para las actividades que deberá desarrollar en el marco de la iniciativa.

Por consiguiente, se considera que LA CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS cuenta con reconocida idoneidad para participar en el desarrollo del presente Convenio y que su vinculación resulta técnica e institucionalmente pertinente para integrar la perspectiva empresarial, las capacidades de desarrollo regional y el relacionamiento con el sector productivo a la evaluación y estructuración de la iniciativa.

Igualmente se pudo verificar en los estados financieros presentados los siguientes indicadores financieros:

CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
NIT. 890.801.042-6
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA INDIVIDUAL
A DICIEMBRE 31 DE 2025 COMPARADO CON 2024
(Cifras expresadas en miles de pesos Colombianos)

ACTIVOS	NOTAS	2025	2024	VARIACIÓN $	% VARIACIÓN
ACTIVOS CORRIENTES					
Efectivo y equivalentes al efectivo	4	5.162.053	9.324.120	-4.162.068	-44,64%
Cuentas por cobrar	5	804.460	1.201.822	-397.361	-33,06%
Activos Financieros corrientes	6	17.596.549	11.630.994	5.965.555	51,29%
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		23.563.062	22.156.936	1.406.126	6,35%
ACTIVOS NO CORRIENTES					
Activos Financieros no corrientes	7	526.853	510.120	16.733	3,28%
Propiedad, Planta y Equipo	8	4.312.324	4.320.118	-7.794	-0,18%
Propiedades de inversión	9	2.473.979	2.353.929	120.050	5,10%
Intangibles	10	3.924	6.346	-2.423	-38,17%
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		7.317.081	7.190.513	126.567	1,76%
TOTAL ACTIVO		30.880.143	29.347.450	1.532.693	5,22%

PASIVOS	NOTAS	2025	2024	VARIACIÓN $	% VARIACIÓN
PASIVO CORRIENTE					
Cuentas por pagar	11	2.173.175	1.786.218	386.958	21,66%
Beneficios a empleados	12	1.126.575	905.958	220.617	24,35%
Provisión de pasivos estimados	13	57.856	00	57.856	
Otros pasivos no financieros corrientes	14	1.140.701	3.041.523	-1.900.822	-62,50%
TOTAL PASIVO CORRIENTE		4.498.307	5.733.698	-1.235.391	-21,55%
PASIVO NO CORRIENTE					
Provisión beneficios empleados no corrientes	12	149.497	128.546	20.951	
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		149.497	128.546	20.951	16,30%
TOTAL PASIVO		4.647.804	5.862.244	-1.214.441	-20,72%
PATRIMONIO	15				
Fondo Social		17.974.921	16.466.288	1.508.634	9,16%
Resultado del Ejercicio		2.747.134	1.508.634	1.238.500	82,09%
Ganancias Acumuladas		5.510.284	5.510.284	0	0,00%
TOTAL PATRIMONIO		26.232.339	23.485.205	2.747.134	11,70%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		30.880.143	29.347.450	1.532.693	5,22%

ANA MARÍA GONZÁLEZ ARISTIZABAL
PRESIDENTA EJECUTIVA
Ver certificación adjunta

DANIEL FELIPE CARRILLO GONZÁLEZ
CONTADOR - T.P. 290.344-T
Ver certificación adjunta

EIDER LEANDRO RODRÍGUEZ VALENCIA
C.P. REVISOR FISCAL – T.P. 48.172-T
En Representación de NBA Asesores S.A.S
Ver opinión adjunta

LAS NOTAS DE LA No 1 HASTA LA 24 FORMAN UN TODO INDIVISIBLE CON LOS ESTADOS FINANCIEROS

CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD: El Subgerente de Baca de Desarrollo del **INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÒN Y DESARROLLO DE CADAS "INFICALDAS"**, hace constar que **LA CÁMARA DE COMERCIO MANIZALES POR CALDAS** identificada con Nit. 890.801.042, representada legalmente por la señora **ANA MARÍA GONZÁLEZ ARISTIZÁBAL**, identificada con cedula de ciudadanía número 30.306.063, es idónea para **"Aunar esfuerzos institucionales, técnicos, administrativos, jurídicos y financieros para articular capacidades orientadas a estructurar y promover una iniciativa de una Zona Franca Permanente en el departamento de Caldas, como instrumento para fortalecer la competitividad, la internacionalización, la atracción de inversión y el desarrollo empresarial del territorio, en articulación con las apuestas estratégicas de desarrollo regional, entre ellas el Corredor Logístico Agroindustrial de Occidente – CLAO"**, toda vez que posee la capacidad y la experiencia requerida para desarrollar el objeto del convenio, de conformidad con el perfil definido en los estudios previos; los que son acordes con los exigidos en las normas de contratación.

CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES: La Gerencia de **INFICALDAS**, hace constar que, una vez consultados los antecedentes judiciales, fiscales, disciplinarios, medidas correctivas y REDAM tanto de la representante legal como de la persona jurídica **LA CÁMARA DE COMERCIO MANIZALES POR CALDAS** no se encontró ninguna imposibilidad o inhabilidad para contratar, lo que es acorde con las normas de contratación.

2. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO.

El presupuesto de inversión en cada una de las actividades para el desarrollo del objeto del convenio tiene un valor total de NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($950.000.000), representados en aportes de las partes tanto en efectivo como en especie como se discrimina en la tabla 5:

Tabla 5. Aportes al Convenio

LAS PARTES	APORTE EFECTIVO	APORTE ESPECIE	PARTICIPACIÓN
Cámara de Comercio de Manizales por Caldas	$ 445.000.000,00	$30.000.000	50,00%
INFICALDAS	$ 445.000.000,00	$30.000.000	50,00%
Subtotal	**$ 890.000.000,00**	**$60.000.000**	**100,00%**

Los aportes de las partes estarán destinados exclusivamente al cumplimiento del objeto y a las actividades previstas en el presente Convenio, de conformidad con el plan de trabajo, el presupuesto de ejecución y las condiciones pactadas. La administración y aplicación de los recursos deberá garantizar su trazabilidad, adecuada destinación y disponibilidad de los soportes técnicos, administrativos y financieros correspondientes.

PARÁGRAFO PRIMERO. Destinación y ejecución de los recursos. Los recursos aportados por las partes se destinarán a la ejecución de las actividades, productos y demás compromisos necesarios para el cumplimiento del objeto del Convenio, de acuerdo con las etapas previstas y el plan de trabajo.

No podrán cargarse al Convenio gastos ajenos a su objeto ni comprometerse recursos por fuera de las condiciones presupuestales y financieras acordadas por las partes.

DESEMBOLSO DE LOS APORTES. Los aportes de las partes serán desembolsados de conformidad con la programación financiera y presupuestal aplicable a cada entidad, observando las condiciones establecidas en el presente Convenio y la disponibilidad de los recursos correspondientes.

Para efectos de la ejecución del Convenio, se establece el siguiente cronograma, programación de aportes y programación de desembolsos, según la ejecución de las etapas y resultados esperados definidos en el alcance del presente convenio:

Tabla 8. Cronograma estimado

ETAPA	PLAZO EJECUCIÓN	CRONOGRAMA
0. Alistamiento y plan de trabajo	1 Mes	Noviembre - 2026
1. Análisis territorial y normativo	2 Meses	Diciembre 2026 – Enero 2027
2. Identificación y priorización predial	2 Meses	Febrero – Marzo 2027
3. Articulación empresarial y vinculación de usuarios	2 Meses	Abril – Mayo 2027
4. Estructuración técnica, jurídica y financiera	7 Meses	Junio – Diciembre 2027
5. Ruta de gestión para la eventual solicitud de declaratoria	5 Meses	Enero - Mayo 2028
6. Acompañamiento a la solicitud de declaratoria	7 Meses	Junio – Diciembre 2028
Plazo de ejecución	**26 Meses**	**Noviembre 2026 – Diciembre 2028**

Tabla 9. Programación de Aportes

ETAPAS	APORTE INFICALDAS		VIGENCIA	APORTE CÁMARA		TOTAL
	EFECTIVO	ESPECIE		EFECTIVO	ESPECIE	
Etapa 0:	$44.500.000	$5.000.000	2026	---	$5.000.000	$54.500.000

ETAPAS	APORTE INFICALDAS		VIGENCIA	APORTE CÁMARA		TOTAL
	EFECTIVO	ESPECIE		EFECTIVO	ESPECIE	
Alistamiento y Plan de trabajo						
Etapa 1: Análisis territorial y normativo	$120.500.000	$5.000.000	2026	---	---	$143.500.000
	$13.000.000	---	2027	---	$5.000.000	
Etapa 2: Identificación y priorización predial	$89.000.000	$10.000.000	2027	---	$5.000.000	$104.000.000
Etapa 3: Articulación empresarial, análisis de mercado y vinculación de usuarios	$133.500.000	$5.000.000	2027	---	---	$138.500.000
Etapa 4: Estructuración técnica, jurídica y financiera	$44.500.000	$5.000.000	2027	$133.500.000	$5.000.000	$188.000.000
Etapa 5: Ruta de gestión para la eventual declaratoria	---	---	2028	$178.000.000	$5.000.000	$183.000.000
Etapa 6: Acompañamiento a la solicitud de declaratoria	---	---	2028	$44.500.000	$5.000.000	$49.500.000
Gastos Operacionales	---	---	2028	$89.000.000	---	$89.000.000
Total convenio	**$445.000.000**	**$30.000.000**		**$445.000.000**	**$30.000.000**	**$950.000.000**
	50%			**50%**		**100%**

3. DISPONIBILIDAD DE RECUROS.

El valor del presente convenio será de en NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 950.000.000) incluidos todos los impuestos, contribuciones, estampillas y la totalidad de costos directos e indirectos a que haya lugar, de los cuales, CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($445.000.000) serán aportados por INFICALDAS, con cargo al presupuesto vigencia 2026 y 2027 valor que se encuentra respaldado en los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

NO. DE CDP	FECHA	RUBRO	DENOMINACIÓN	VALOR	TIPO DE GASTO
217	21/07/2026	2350205	Corredor Logístico y Agroindustrial de	$45.000.000	Inversión

			Occidente		
274	06/11/2026	2350205	Corredor Logístico y Agroindustrial de Occidente	$120.000.000	Inversión
Vigencia Futura	Ordenanza 1015 de 2026	2350205	Corredor Logístico y Agroindustrial de Occidente	$280.000.000	Inversión

4. CONCLUSIÓN:

De acuerdo con lo anteriormente expuesto es viable celebrar el convenio con LA CÁMARA DE COMERCIO MANIZALES POR CALDAS identificada con Nit. 890.801.042, representada legalmente por **el señor** RICARDO GÓMEZ GIRALDO, identificado con cedula de ciudadanía número **75.067.009**, por un valor total de. NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($950.000.000), representados en aportes de las partes, así:

LAS PARTES	APORTE EFECTIVO	APORTE ESPECIE	PARTICIPACIÓN
Cámara de Comercio de Manizales por Caldas	$ 445.000.000,00	$30.000.000	50,00%
INFICALDAS	$ 445.000.000,00	$30.000.000	50,00%
Subtotal	**$ 890.000.000,00**	**$60.000.000**	**100,00%**
Total	**$950.000.000**		

Para un periodo comprendido entre la firma del acta de inicio y hasta 26 meses más, la cual una vez analizado, se concluye que cumple con los requisitos exigidos para la contratación, según lo establecido en los estudios previos.

Para constancia se firma en Manizales, mes de noviembre de 2026.

JHON MARIO GIRALDO ARRUBLA
Subgerente de Banca de Desarrollo
INFICALDAS